

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4169 FUNERARIA LA AUXILIADORA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUNERARIA BILBAINA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 29 de julio de 2020, la Junta General Universal de Accionistas de FUNERARIA BILBAINA, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), y el socio único de FUNERARIA LA AUXILIADORA, S.L, Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y relaciones de todo tipo de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Bilbao, 30 de julio de 2020.- El Administrador único de Funeraria Bilbaína, S.A., y de Funeraria La Auxiliadora, S.L, Sociedad Unipersonal, Augusto Huesca Codina.

ID: A200033368-1